**VERSIÓN PÚBLICA** "Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 literal "c" y 30 de la LAIP y artículo 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

1 ACTA CD 13/2022

2

3 En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las catorce horas del 4 día uno de abril de dos mil veintidós.- Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum 5 6 siguiente: Director Presidente: Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, Director Vicepresidente Licenciado 7 Wilfredo Estrada Monterrosa, Director Secretario: Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, Directores 8 Propietarios: Licenciada Irma Antonia Martínez, Ausentes con permiso: Licenciado Jaime Iván Flores Rivas. 9 Director Suplente con función de Propietario: Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos. Suplentes: 10 Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, Licenciado José Humberto Alvarenga y Licenciado José 11 Saúl Brizuela, quien asume en calidad de propietario, sustituyendo al licenciado Jaime Iván Flores Rivas. 12 - I. También está presente el Señor Gerente de la Caja Licenciado 13 APROBACION DE AGENDA. - II.- CONSIDERACION DE LAS ACTAS CD CERO TRES /DOS 14 MIL VEINTIDOS, CD CERO CUATRO / DOS MIL VEINTIDOS, III.- SOLICITUD PRESTAMO 15 PERSONAL LICENCIADA . IV. INFORMES DE 16 PRESIDENCIA. Informes presentados por Auditoría Interna; a) Informe final de Examen Especial al 17 Cumplimiento del Reglamento Especial de Prestaciones en el Pago de Reclamos de Seguros por el período 18 del uno de enero al treinta de septiembre de dos mil veintiuno y Carta de Gerencia; b) Informe final de 19 Examen Especial al Cumplimiento del Instructivo para el Manejo del Fondo de Caja Chica en Oficina Central, 20 agencia Santa Ana y agencia San Miguel por el período de uno de junio al diecisiete de diciembre dos mil 21 veintiuno y Carta de Gerencia; c) Informe Final de Examen Especial al cumplimiento de las Normas Técnicas 22 de Control Interno Especificas de CAMUDASAL en la Recepción de Deposito del Efectivo en Oficina 23 Central por el periodo del uno de junio al diecisiete de diciembre dos mil veintiuno y Carta de Gerencia; d) 24 Resolución de Terminación de Convenio con la Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL). 25 V.- INFORMES DE LA GERENCIA. a) Proyecto de adición de un literal, al numeral 6 del Instructivo de 26 Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal de CAMUDASAL.; b) Devolución de Deposito en 27 Garantía; c) Reintegro por prestamos cancelados; d) Nombramiento del responsable del registro y control 28 administrativo del inventario de bienes muebles e inmuebles; e) Renuncia del señor en 29 periodo de prueba; f) Informe de Tesorería del veinticinco al treinta y uno de marzo dos mil veintidós; g) Disponibilidades bancarias; h) Oferta económica para impartir Curso de Notariado y Registral. VI) VARIOS. 30 31 I.- La agenda propuesta fue aprobada. II.- CONSIDERACION DE LAS ACTAS CD CERO TRES /DOS 32 MIL VEINTIDOS, CD CERO CUATRO / DOS MIL VEINTIDOS, Se dio lectura a las actas mencionadas 33 y fueron aprobadas. -III) SOLICITUD PRESTAMO PERSONAL LICENCIADA 34 . El licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al análisis realizado por el 35 comité de préstamos en reunión previa a esta sesión. Luego cede la palabra al licenciado Wilfredo Estrada 36 Monterrosa, quien expresa que está de acuerdo en que se otorgue el crédito a la licenciada

, ya que tiene libre el porcentaje legal en su salario para aplicar el descuento de la cuota calculada. El licenciado Marlon Harol Cornejo Avalos, manifiesta que está de acuerdo en otorgar el préstamo a la mencionada profesional, siempre y cuando se respete el porcentaje legal disponible del salario de la solicitante para poder aplicar la orden de descuento por la cuota calculada. Luego se da la palabra al licenciado , quien expresa que no tiene mucho sentido aprobar el crédito, ya que no está demostrando la solvencia económica, por lo que se arriesga los dineros de la Caja al otorgar este crédito. El licenciado Carlos Ovidio Murgas López, se suma a aprobar el crédito a la licenciada

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

, ya que se puede aplicar orden de descuento en su salario. Después de escuchar lo expresado anteriormente y al correspondiente análisis e informe que sobre el mismo ha elaborado el comité respectivo, por unanimidad ACUERDA: conceder el préstamo personal solicitado por la Licenciada

, bajo las siguientes condiciones: a) Monto: Un Mil Setecientos Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino: Gastos Personales. c) Plazo: seis años; d) Intereses: doce punto setenta y cinco por ciento anual sobre saldos que incluye un uno por ciento para la constitución de un Fondo de Cuentas Incobrables y para Gastos de Formalización; sujeto a aumento o disminución si así lo dispone el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa en el mercado; en caso de mora o caducidad del plazo del préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará un interés adicional del tres por ciento anual, aplicable a partir de la fecha de la mora o de la caducidad; e) Forma de pago: Setenta y dos cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de treinta y nueve dólares con veinticinco centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que comprenden capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo decreciente, del cero punto ochenta y seis por ciento anual ajustable, un uno por ciento anual para la constitución del fondo de cuentas incobrables y la cantidad de Tres punto Cincuenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, por el pago de la cuota de seguro de vida y auxilio de sepelio; f) Forma de Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: a) Orden Irrevocable de Descuento de la solicitante efectiva la orden en salario que devenga en la Corte Suprema de Justicia (Pagaduría Auxiliar de Usulután.) Adquirir la deudora un seguro de vida por el valor asegurable que la caja indique, en el plazo de treinta días a partir de la fecha del contrato de mutuo y ceder a la acreedora los beneficios de la póliza respectiva y a renovarlo oportunamente. h) Forma De Documentar: Escritura Pública. IV. INFORMES DE PRESIDENCIA. Informes presentados por Auditoría Interna; a) Informe final de Examen Especial al Cumplimiento del Reglamento Especial de Prestaciones en el Pago de Reclamos de Seguros por el período del uno de enero al treinta de septiembre de dos mil veintiuno y Carta de Gerencia. El licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al informe final, donde el auditor concluye lo siguiente: "Basado en los resultados obtenidos de los procedimientos de auditoria aplicados y de conformidad a Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica, se ha cumplido razonablemente con el Reglamento Especial de Prestaciones en el pago de reclamos de seguros, durante el periodo del uno de enero al treinta de septiembre de dos mil veintiuno. Algunos asuntos menores han sido reportados por medio de Carta de Gerencia." el Consejo Directivo se da por enterado. Seguidamente

1 el licenciado Carlos Ovidio Murgas López, se da lectura a la Carta de Gerencia, en la cual, el señor Auditor 2 Interno en la Condición Uno, "Carencia de constancia de notificación a interesado", expresa: 3 "Recomendación: Al Consejo Directivo: Instruir que la notificación a los interesados cuando queda en 4 suspenso o se deniegue el pago del seguro se haga mediante nota a la cual se adjunta la Resolución de Gerencia, y quede constancia en la copia de la recepción y fecha en que la recibe el interesado." En la 5 6 condición Dos, "Plazo para el pago del seguro de vida". expresa: "Recomendación: Al Consejo Directivo, 7 equiparar el plazo establecido en el inciso Uno, del artículo Once del Reglamento Especial de Prestaciones a 8 sesenta días que se establecen en el artículo cuarenta y tres de la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad 9 Social del Abogado". Se concede la palabra al licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, quien expresa que, el 10 auditor se refiere a las notificaciones y se debe dejar claro de cómo se debe notificar, según las normas de 11 notificación del derecho común. Por Unanimidad, el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar la 12 recomendación, Condición Uno, Instrúyase a la Unidad de Afiliación de cumplimiento a la observación hecha 13 por Auditoría Interna, notificando las resoluciones de este Cuerpo Colegiado comunicadas por la Gerencia, 14 tal y como se establece en el derecho común; Condición Dos: Aprobar la recomendación. Equiparase el plazo 15 establecido en el inciso Uno, del articulo Once del Reglamento Especial de Prestaciones a sesenta días que se 16 establecen en el artículo cuarenta y tres de la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado. 17 b) Informe final de Examen Especial al Cumplimiento del Instructivo para el Manejo del Fondo de Caja 18 Chica en Oficina Central, agencia Santa Ana y agencia San Miguel por el período de uno de junio al diecisiete de diciembre dos mil veintiuno y Carta de Gerencia; El licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura 19 20 al informe final, donde el auditor concluye lo siguiente: "Basados en los resultados obtenidos de los 21 procedimientos de auditoria aplicados y de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector 22 Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica, se ha cumplido razonablemente por parte 23 de los encargados de caja chica con el Instructivo para el Manejo del Fondo de Caja Chica en Oficina Central, 24 Agencia Santa Ana y Agencia San Miguel, durante el periodo del uno de junio al diecisiete de diciembre del 25 año dos mil veintiuno. Un asunto menor ha sido reportado por medio de Carta de Gerencia". El Consejo 26 Directivo se da por enterado. El licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura a Carta de Gerencia, en 27 la cual, el señor Auditor Interno expresa lo siguiente: Condición Uno:" Liquidación de caja chica de San 28 Salvador no proporcionada". Recomendación. Instruir a la Unidad Financiera, para que se rastree la ubicación 29 de la liquidación número veintiséis de oficina Central de fecha veintiuno de Julio de dos mil veintiuno. Por 30 Unanimidad, el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Condición Uno de la Carta 31 de Gerencia. Ordenase a la Unidad Financiera, para que en un plazo de ocho días presente la liquidación 32 número veintiséis de oficina Central de fecha veintiuno de Julio de dos mil veintiuno. c) Informe Final de 33 Examen Especial al cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de CAMUDASAL en la Recepción de Deposito del Efectivo en Oficina Central por el periodo del uno de junio al diecisiete de 34 35 diciembre dos mil veintiuno y Carta de Gerencia; El licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al 36 informe final, donde el auditor concluye lo siguiente: "Basados en los resultados obtenidos de los

procedimientos de auditoria aplicados y de conformidad a Normas de Auditoria Interna del Sector 1 2 Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica, se ha cumplido razonablemente con las 3 Normas Técnicas de Control Interno Especificas de CAMUDASAL en la Recepción de Deposito del Efectivo 4 en Oficina Central por el periodo del uno de junio al diecisiete de diciembre dos mil veintiuno." El Consejo 5 Directivo se da por enterado. Seguidamente el licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura a la Carta 6 de Gerencia, en la cual, el señor Auditor Interno expresa lo siguiente: "Condición uno: Recibos Provisionales 7 de Gestor de Cobros no encontrados. Recomendación: Se recomienda instruir a la Unidad de Afiliación para 8 que se lleve un control diario de los correlativos de los recibos provisionales utilizados, no solamente del 9 Gestor de Cobros, sino también de promotoras. En ese caso se puede asignar la revisión de la completitud de 10 los recibos provisionales del Gestor de Cobros a una de las promotoras; y para el caso de los recibos 11 provisionales de las promotoras, pueden revisarse cruzado entre ellas" Por Unanimidad, el Consejo Directivo 12 ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Condición Uno de la Carta de Gerencia. Instrúyase a la Unidad 13 Financiera elabore procedimiento a seguir para el mejor control de los recibos provisionales asignados al 14 personal; asimismo ubique los recibos provisionales no encontrados por el Auditor Interno con números 15 Setecientos Noventa y seis y un mil veintinueve. e) Resolución de terminación de CONVENIO DE 16 PRESTACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA MAGISTRADOS DE CÁMARA Y 17 JUECES TITULARES DEL ÓRGANO JUDICIAL-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. El licenciado 18 Carlos Ovidio Murgas López, da lectura a la resolución firmada por el Licenciado Oscar Alberto López Jerez, 19 presidente de la Corte Suprema de Justicia y Órgano Judicial, donde en síntesis expresa que da por terminado el CONVENIO DE PRESTACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA MAGISTRADOS DE 20 21 CÁMARA Y JUECES TITULARES DEL ÓRGANO JUDICIAL-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, por 22 considerar no procede la renovación y da por terminado dicho convenio a partir del uno de abril del presente 23 año. El licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, expresa: Que, como Consejo Directivo, tenemos la 24 obligación de plantear la inconformidad ante el pleno de la Corte Suprema de Justicia, ya que los afiliados 25 pueden ver mal dicha acción. Es preocupante, ya que soportamos la siniestralidad y honramos la obligación 26 del convenio a la Corte Suprema de Justicia durante toda la pandemia, y ahora según la resolución, hubo una 27 licitación a la cual no fuimos invitados, por lo que se debe de expresar la inconformidad. Incontinenti el 28 licenciado Marlon Harol Cornejo Avalos, expresa que está en sintonía con el planteamiento del profesor 29 licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, y lo que es real es lo que ingresaba económicamente de parte de la 30 Corte Suprema de Justicia en concepto de primas trimestrales en base al Convenio, y ya no ingresara, siendo 31 urgente que la Unidad Financiera de la Caja. haga un estudio económico financiero del impacto en la 32 economía de la caja; asimismo que la Unidad Afiliación presente un plan de contingencia, mercadeo y ventas 33 para poder afiliar nuevos prospectos, por medio de estrategias de venta y fidelización que vengan a recuperar 34 el ingreso que desde este día se deja de percibir de parte de la Corte Suprema de Justicia. Igualmente propone 35 se haga un pronunciamiento público y demostrar con números exactos que la Caja siempre ha respondido a 36 sus obligaciones. Se da la palabra al licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, quien expresa: Que está de

acuerdo en que se haga un pronunciamiento público jurídico de parte de la Caja. Asimismo, propone que se debe recurrir a través de la alzada y que Corte Plena conozca por vía legal de dicha resolución en base al artículo ciento treinta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos. Propone pronunciamiento por medio de redes sociales de que los jueces ya no tienen cobertura con la Caja, y dar publicidad, así como expresar en que se basó la cesación con la Caja. Si analizamos el convenio, podemos demandar a la Corte Suprema de Justicia, ya que el plazo para pedir la no continuación del convenio ha sido violentado, ya que dice tres meses antes, pero hemos recibido una nota hace un día. Posteriormente se da la palabra al licenciado Napoleón Domínguez Ruano, quien opina: que está bien que la caja se pronuncie y haga un estudio económico financiero y que se haga del conocimiento de Corte Plena para evitar malos entendidos por si hubo arbitrariedad. Seguidamente se da la palabra al Licenciado José Humberto Alvarenga, quien opina: Según parece le tomaron el pelo a la caja, al momento de plantear que dicho convenio fuera prorrogable por tres meses. Fue una trampa arreglada ya que existió la intención de cambiarnos, por lo que el cinismo está bien fundamentado en el presente caso. Sigue opinando que se debe pronunciar la institución acerca de dicha maniobra y que se haga un estudio financiero económico a profundidad donde se deba expresar la afectación económica presente y futura. La licenciada Irma Antonia Martínez, propone que hay que analizar el recurso, pero se debe de enviar nota a la Corte Suprema de Justicia de inconformidad por la cesación del convenio. El licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que está de acuerdo con enviar nota de inconformidad a la Corte Suprema de Justicia, previamente se analice la posibilidad de demandar judicialmente por incumplimiento del plazo para dar por terminado el convenio. Asimismo, expresa que la caja soporto la siniestralidad de la pandemia y que, si se firmó el convenio por el plazo de tres meses prorrogables, la caja lo hizo de buena fe, pero se ve que la contraparte no actuó de la misma manera. El licenciado Marlon Harol Cornejo Avalos, recuerda que propuso anteriormente aumento el salario a los señores vigilantes y a la señora de servicios varios, por ende, en ese mismo análisis financiero, se incluya estudio para analizar la posibilidad de aumentar el salario a los señores ya mencionados. Se somete a votación las propuestas siguientes: Presentar nota de inconformidad ante la Corte Suprema de Justicia, por la cesación del convenio; Iniciar Vía Legal, y pedir los informes financieros y plan de contingencia a la unidad de afiliación, para poder recuperar ingresos que ya no percibiremos. Luego del debate, Por unanimidad, el Consejo Directivo ACUERDA: Presentar nota de inconformidad ante el pleno de la Corte Suprema de Justicia, expresando cantidades económicas pagadas y obligaciones cumplidas en base al convenio. Instrúyase a la Unidad Financiera, presente un estudio para determinar las consecuencias e impactos financieros en la económica de la caja, en virtud del cese del Convenio Corte Suprema de Justicia, así como análisis financiero para medir la capacidad de aumentar salarios a los señores vigilantes y a la señora encargada de servicios varios; Solicítese a la Unidad de afiliación, presente un plan objetivo y eficiente de contingencia, estratégico de ventas de seguros que la caja ofrece a los afiliados, con la finalidad de recuperar el ingreso que desde este día se deja de percibir por la terminación del convenio con la CSJ; Requiérase al Jurídico de la caja, elabore proyecto de recurso de apelación en el área del derecho administrativo, teniendo en cuenta el plazo que la Ley de Procedimientos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

1 Administrativos establece. V.- INFORMES DE LA GERENCIA. a) Proyecto de adición de un literal, al 2 numeral 6 del Instructivo de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal de CAMUDASAL. El 3 licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura a la nota recibida por la gerencia, expresando que tal y 4 como lo había sugerido el licenciado Marlon Harol Cornejo Avalos, de sustentar la vigencia del banco de 5 datos de aspirantes a las plazas que oferta la caja, por medio de un plazo. En base a lo anterior el licenciado 6 Carlos Ovidio Murgas López, propone se adicione un literal al numeral 6 del Instructivo de Reclutamiento, 7 Selección y Contratación de Personal de CAMUDASAL donde se regula que el plazo de vigencia del banco 8 de datos de aspirantes a las plazas que oferta la caja, sea de un año. Luego de la lectura del proyecto. El 9 Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: APROBAR, adicionar un literal al numeral 6 del Instructivo 10 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal de CAMUDASAL, el cual queda de la siguiente 11 forma: "Literal g) Los expedientes de los aspirantes que participen en los procesos de contratación, tendrán 12 una vigencia de un año, con el objetivo de que, ante una necesidad de contratación sea tomado en cuenta 13 nuevamente, obviando el llamamiento público a participar en concurso y siguiendo el trámite 14 correspondiente. Se deberá observar siempre el literal c) del numeral seis del Instructivo de Reclutamiento, 15 Selección y Contratación de Personal de CAMUDASAL". Remítase a la Unidad de Recursos Humanos para 16 los demás efectos legales, b) Devolución de Deposito en Garantía por arrendamiento de salón. El licenciado 17 Carlos Ovidio Murgas López, da lectura a la nota recibida de parte de la encargada de atención y fidelización. 18 El Consejo Directivo por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la devolución solicitada por el licenciado 19 , por el valor de Cien Dólares, la cual es un depósito en concepto de garantía 20 por arrendamiento de salón, por lo que la Unidad de afiliación deberá coordinar con la unidad correspondiente. 21 c) Reintegro por prestamos cancelados. El licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura a la nota 22 recibida de parte de la encargada de la Unidad financiera, donde solicita reintegre la cantidad de Setenta y 23 cuatro dólares con ochenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por préstamo cancelado 24 LPPP-cero cero tres-dos mil veintiuno, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintidós. Igualmente 25 consta el saldo y estado de cuenta. El Consejo Directivo por Unanimidad ACUERDA: Autorizar el reintegro 26 , por la cantidad de Setenta y cuatro dólares con ochenta y un a la licenciada 27 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por préstamo cancelado LPPP-cero cero tres-dos mil 28 veintiuno, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintidós. d) Nombramiento del responsable del 29 registro y control administrativo del inventario de bienes muebles e inmuebles de Camudasal. El licenciado 30 Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al documento presentado, por la Encargada de la Unidad Financiera 31 y explica al pleno que se debe cumplir con el Manual para el registro control y actualización de bienes muebles 32 e inmuebles de Camudasal, ya que ordena se delegue un responsable del registro y control administrativo del 33 inventario de bienes muebles e inmuebles de Camudasal y propone como encargado al licenciado Godofredo 34 Alessandro González. El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA. Nombrar a partir de este día al 35 licenciado Godofredo Alessandro González como responsable del registro y control administrativo del 36 inventario de bienes muebles e inmuebles de Camudasal, dándole cumplimiento al Manual para el registro

1 control y actualización de bienes muebles e inmuebles de Camudasal. Comuníquese a la Unidad financiera, 2 Unidad de Recursos Humanos y Auditoría Interna, para los demás efectos legales. e) Renuncia del señor 3 , en periodo de prueba, como cobrador en la agencia San Miguel, El 4 licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura a la carta de renuncia enviada por el señor 5 . El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: Aceptar la renuncia del señor 6 , agradeciendo el servicio prestado. En vista de que es necesario cobrador 7 en la agencia en la ciudad de San Miguel, llámese al mejor evaluado en el último proceso de selección, con 8 la finalidad de indagar la disponibilidad de iniciar periodo de prueba en la plaza de cobrador en la agencia de 9 San Miguel. Remítase el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos para los efectos legales 10 consiguientes. f) Informe de Tesorería del veinticinco al treinta y uno de marzo dos mil veintidós. El 11 licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al informe presentado. El Consejo Directivo se da por 12 enterado. g) Disponibilidades bancarias El licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al cuadro de 13 Disponibilidades Bancarias. El Consejo Directivo se da por enterado; h) Oferta académica y económica para 14 impartir Curso de Notarial y Registral presentada por el licenciado . El 15 licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura a la oferta académica y propone que, es necesario desarrollar el curso de Derecho Notarial y Registral, ya que la Corte Suprema de Justicia, ha señalado fecha 16 17 para llevar a cabo el examen de suficiencia previo a la autorización del ejercicio notarial y de esta manera 18 cumplir a los afiliados interesados con la oportunidad de ampliar conocimientos en el tema Notarial, 19 entregando en este acto al comité de capacitación, el documento académico, más hojas de vida del equipo 20 capacitador, para que lo analicen y emitan opinión en la próxima reunión. VI) VARIOS. El Licenciado 21 Carlos Ovidio Murgas López, expresa que es urgente y necesario ampliar la salida de aguas lluvias que está 22 ubicada en el salón pequeño en el interior de las instalaciones de la Caja, ya que con el invierno, que está a 23 pocos días de iniciar se puede inundar las oficinas, Dicha obra, es urgente su construcción, debido a la 24 obstrucción de la salida de aguas lluvias y el riesgo constante de que se inunde las instalaciones, para lo cual 25 se requerirá excavar acceso a cochera para descubrir tubería existente y agregar una tubería de mayor 26 capacidad para desalojar mayor flujo de agua lluvia y reducir el riesgo de inundación, se construirá sobre la 27 rampa de acceso dos cajas de registros para el empalme de las dos tuberías y una tercera se reconstruirá para 28 agua potable, por lo que propone que se apruebe presupuesto enviado por el señor 29 consistente en: mano de obra por novecientos dólares de los Estados Unidos de América y doscientos setenta 30 y cinco dólares de los Estados Unidos de América como estimado de compra de materiales, lo que asciende 31 a una cantidad total de Un mil siento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Asimismo, 32 propone que la forma de pago debe ser: cuarenta por ciento para iniciar al firmar el contrato; treinta por ciento 33 cuando la obra lleve cincuenta por ciento de avance y treinta por ciento al finalizar y que sea recibida a 34 satisfacción la obra encomendada y se debe delegar al señor , encargado de mantenimiento 35 Institucional, como supervisor de la obra en los tres tramos, los cuales deberá de aprobar previo a cada pago, 36 así como su recepción final. EL Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: Aprobar la oferta presentada

1	por el señor . cons	istente en: construcción sobre la rampa de acceso de dos cajas de
2	registros para el empalme de las dos tuberías y una tercera se reconstruirá para agua potable siendo un total	
3	de mano de obra por novecientos dólares de los Estados Unidos de América y doscientos setenta y cinco	
4	dólares de los Estados Unidos de América como estimado de compra de materiales, lo que asciende a una	
5	cantidad total de Un mil siento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Asimismo, la	
6	forma de pago será: cuarenta por ciento para iniciar al firmar el contrato; treinta por ciento cuando la obra	
7	lleve cincuenta por ciento de avance y treinta por ciento al finalizar y que sea recibida a satisfacción la obra	
8	encomendada. Delegase al señor	, encargado de mantenimiento Institucional, como
9	supervisor y receptor de la obra en los tres	tramos, los cuales deberá de aprobar previo a cada pago, así como
10	su recepción final. Remítase al Jurídico con el objeto de que elabore el contrato correspondiente; asimismo	
11	remítase a la Unidad Financiera institucional con el objeto de desembolsar el importe del contrato firmado	
12	previamente. El licenciado Napoleón Domínguez Ruano, pregunta a la presidencia sobre la gestión de la	
13	devolución del dinero propiedad de la caja, que está retenido en BANCOVI. El Licenciado Carlos Ovidio	
14	Murgas López, contesta que se ha reiterado la devolución del dinero al consejo de administración de	
15	BANCOVI, y esperamos respuesta. El licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, propone que se desarrolle	
16	la próxima reunión el día jueves siete de abril a las diez de la mañana. El Consejo Directivo por unanimidad	
17	ACUERDA: Señalase las diez horas del día siete de abril del año dos mil veintidós, para el desarrollo de la	
18	próxima reunión de este Consejo Directivo. No habiendo más que hacer constar, de esta manera concluye esta	
19	acta, la cual firmamos.	
20		
21		
22	Lic. Carlos Ovidio Murgas López	Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa
23	Director Presidente.	Director Vicepresidente
24		
25		
26	Lic. Oscar Gilberto Canjura Zelaya	Licda. Irma Antonia Martínez de Reyes
27	Director Secretario	Directora Propietaria
28		
29		
30	Lic. Marlon Harold Cornejo Avalos	Lic. José Saúl Brizuela
31	Director Suplente	Director Suplente.
32		
33		
34		
34 35	Lic. Napoleón Armando Domínguez Ruano Director Suplente	Lic. José Humberto Alvarenga  Director Suplente